

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 0687  
(22 DE DICIEMBRE DE 2025)**

Por la cual se modifica la Resolución No. 0451 del 24 de septiembre de 2025 Artículo 3

**LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante la Resolución No. 0451 del 24 de septiembre de 2025, la Vicerrectoría Académica fijó el calendario de programación académica correspondiente al semestre A2026.

Que se hace necesario modificar la fecha de recepción de hojas de vida de las invitaciones públicas debido al alto número de perfiles, que requiere mas tiempo en el cargue de información de perfiles en la plataforma Sapiens

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el artículo 3 relacionado con las fechas de registro de hojas de vida de las invitaciones públicas.

Que esta Vicerrectoría encuentra viable la solicitud en consecuencia.

**LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Artículo 3º de la Resolución No. 0451 del 24 de septiembre de 2025, así:

**INVITACIÓN PÚBLICA  
DOCENTES HORA CÁTEDRA POR SERVICIOS PRESTADOS**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Publicación convocatoria	Vicerrectoría académica	23 de diciembre de 2025
Recepción de hojas de vida <a href="https://sapiens.udnar.edu.co:5018/concurso/">https://sapiens.udnar.edu.co:5018/concurso/</a>	Sistemas de información	24, 26 y 29 diciembre de 2025 hasta mediodía
Revisión de hojas de vida	Comité Curricular	13 de enero de 2026
Envío de Acuerdos por parte de los Consejos de Facultad con la labor académica de los docentes hora cátedra por servicios prestados. (Acuerdo de labor de los docentes seleccionados en las	Consejos de Facultad	15 de enero de 2026

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 0687  
(22 DE DICIEMBRE DE 2025)

invitaciones públicas deben incluir el reporte de sapiens)

**ARTÍCULO 3.-** Las demás disposiciones establecidas en la Resolución No. 0451 del 24 de septiembre de 2025 emitida por Vicerrectoría Académica se mantienen y, en consecuencia, solo se hizo ajustes en lo relacionado en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO 4.-** OCARA, Facultades, Departamentos, Sección de Talento Humano, Formación Humanística, Vicerrectoría Administrativa, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección Sistemas de Información y Laboratorios anotaran lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, el 22 de diciembre de 2025



**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz  
Profesional Vicerrectoría académica